



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"EN EL LÍBANO..... TODOS GANAMOS"

Fecha:
Noviembre 09 / 2016

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Técnica y Planeación

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION TECNICA Y DE PLANEACION
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	Noviembre 09 de 2016

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que mediante la ley 1532 de 2012, se adoptó la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se estableció el sistema nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que el artículo 42 de la mencionada ley establece que las entidades encargadas de la prestación de los servicios públicos, deberá realizar un análisis específico de riesgo que considere posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de los mismos en su área de influencia, así como los que derive su operación. Adicionalmente señala que con base en dicho análisis se debe diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Que el numeral 7 del artículo 11 de la ley 142 de 1994 establece la obligación de colaborar con las autoridades en caso de emergencia o calamidad pública, para impedir perjuicios graves a los usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Que el artículo 201 de la resolución 1096 de 2000 por la cual se adopta el reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico RAS – 2000, establece que todo plan de contingencia se debe basar en los potenciales escenarios de riesgo del sistema, que deben obtenerse del análisis de vulnerabilidad realizado de acuerdo con las amenazas que pueden afectarlo gravemente durante la vida útil y debe incluir procedimientos generados de atención de emergencias y procedimientos especiales para cada escenario de riesgo identificado.

Que la resolución 0154 del 19 de marzo de 2014, estableció los lineamientos y procedimientos, exigencia a las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo de elaborar los planes de emergencia y contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociadas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Que por competencia legal le corresponde al municipio garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos básicos como lo es el acueducto, alcantarillado y aseo.

Que ante los fuertes cambios climáticos como son temporadas fuertes de Invierno al igual fuertes temporadas de verano y dada la fragilidad climática del municipio de Líbano, se hace necesario la contratación de la consultoría que elabore el "Plan de Emergencia y Contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, cuya contratación es para ayudar a controlar la situación de emergencia epidemiológica y a minimizar sus consecuencias negativas, de tal manera que se garantice la continuidad del servicio de agua en condiciones extremas de verano y/o invierno.

2-DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS ASOCIADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE LÍBANO - TOLIMA



EMSER E.S.P.
 Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
 y Aseo del Líbano - Tolima
 NIT: 890.703.733-7
 "EN EL LÍBANO..... TODOS GANAMOS"

Fecha:
Noviembre 09 / 2016

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Técnica y Planeación

2.1 DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR:

Nº	DESCRIPCION
1	Madriz donde se indiquen los principales riesgos en el municipio y sus impactos en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
2	Elaboración de inventarios, institucionales, físicos, humanos, para atender los posibles impactos causados por un evento.
3	Identificación de requerimientos institucionales, los recursos físicos y humanos para atender los posibles impactos causado por un evento
4	Elaborar, evaluar y actualizar el plan de emergencias y contingencias
5	Elaborar manual de funciones mínimas del grupo, equipo o comité central de emergencias de la persona prestadora de servicios
6	Identificar las emergencias que por su magnitud e impactos hacen necesario solicitar apoyo externo
7	Establecer las necesidades de capacitación en atención de emergencias al personal que participará en su atención
8	Definir el conjunto secuencial de acciones que deben ponerse en marcha en el momento que se presente una emergencia y que pueda originar desabastecimiento de agua para consumo humano o interrupción en la prestación de servicios públicos de alcantarillado y aseo.
9	Establecer organigrama de acuerdo al tipo de evento a atender.
10	Elaborar un protocolo de actuación de los medios de comunicación a utilizar
11	Elaboración de un protocolo para la situaciones de desabastecimiento de agua por sequia

2.1.2. Alcance: Dar Cumplimiento al Manual Interno de Contratación de la EMSER E.S.P., a la Ley 1532 de 2012 y Resolución 0154 del 19 de marzo de 2014.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: CONSULTORÍA

2.2.2. Plazo de Ejecución: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: En los sitios asignados por la Empresa de Servicios Públicos del Líbano Tolima.

2.2.4. Valor estimado del contrato: \$ 15'900.000

2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 484 del 28 de Octubre de 2016.

Rubro 05411301 Servicio Acueducto – 05411302 Servicio de Alcantarillado – 05411303 Servicio de Aseo Expedido por la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial.

2.2.6. Forma de pagos: Para este contrato la EMSER E.S.P. establece la siguiente forma de pago.

1. Se pagara mediante un pago final a la entrega del plan de Emergencia y Contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Líbano - Tolima"

2.2.7. SUPERVISIÓN EMSER E.S.P.: DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE PLANEACIÓN.

2.2.8. Obligaciones generales del contratista:

- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Entregar reseñas fotográficas del desarrollo de los servicios en medio magnético y físico.



EMSER E.S.P.
 Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
 y Aseo del Líbano - Tolima
 NIT: 890.703.733-7
 "EN EL LIBANO..... TODOS GANAMOS"

Fecha:
Noviembre 09 / 2016

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Técnica y Planeación

- c. Entregar planos identificando los principales riesgos.
- d. Entregar un informe de actividades firmada por el contratista y con el visto bueno del supervisor
- e. Mantener las medidas de seguridad y señales de prevención de accidentes
- f. Hacer entrega de los trabajos a la EMSER E.S.P. una vez terminen las actividades.
- g. No podrá ceder el contrato sin autorización de la EMSER E.S.P.
- h. Presentar los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos.)

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN – DE MINIMA CUANTIA
Manual interno de contratación de EMSER E.S.P., Artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado en el SECOP,
 - Contrato MQ-2015-025 febrero de 2015, NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOSQUERA, por valor de (\$15.000.000), en el año 2015. - CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 468 de 2015, por valor de (\$17.980.000), municipio de Coyaima – Tolima, año 2015. - MC-001-2016, LA GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MAICAO por valor de (\$30.990.000).

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 94, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

TIPO DE DOCUMENTOS	DOCUMENTO
	Presupuesto Oficial Firmado en Original
	Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 1)
	Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente en el caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de cada una de ellas expedido con una antelación no mayor a treinta días por la cámara de Comercio. (Personas Jurídicas)
	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.
	Experiencia General: El proponente deberá acreditar el desarrollo de la actividad económica u objeto social durante al menos seis (04) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su experiencia se contara a partir del registro de inicio de actividades en Registro Único Tributario de la persona natural o del registro mercantil de constitución de la persona jurídica, incluido consorcio o unión temporal ante la cámara de comercio respectiva según sea el caso.
	Experiencia Específica: Deberá acreditar experiencia específica mínima de (1)un contratos cuyo objeto sea elaboración de planes de emergencia, plan de gestión integral de residuos sólidos y/o plan de ahorro, uso eficiente del agua y/o asesorías a empresas de servicios públicos domiciliarios.
	Hoja de Vida actualizada
	Acreditar título de Ingeniero en cualquier disciplina a fin con el sector agua potable y saneamiento básico.
	Garantía de Seriedad de la Propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare el 10% del valor del presupuesto oficial



EMSER E.S.P.
 Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
 y Aseo del Líbano - Tolima
 NIT: 890.703.733-7
 "EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:
Noviembre 09 / 2016

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Técnica y Planeación

por un término de tres meses contados a partir del cierre de la invitación de Mínima Cuantía.
Certificado de Vigencia de la tarjeta profesional
Registro Único Tributario
Formulario de Inscripción y Registro Único de Proponentes ante la EMSER E.S.P.
Soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PROFESIONAL	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	DEDICACIÓN
Director de Consultoría	Acreditar título de Ingeniero en cualquier disciplina a fin con el sector agua potable y saneamiento básico.	50%

Además de las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional.
- Vigencia de la tarjeta o matrícula profesional no mayor a 6 meses.
- Copia de diplomas.
- Copia de Cedula de ciudadanía.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.
- Hoja de vida actualizada en formato de la Función Pública.
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)

Oferta más favorable:

Por tratarse de un proceso de mínima cuantía se asignara a la propuesta que una vez cumpla los requisitos habilitantes y ofrezca el menor precio.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

N	DESCRIPCIÓN (TIPIFICACIÓN)	OBSERVACIONES	Asignación del Riesgo	
			ENT	CONTRATISTA



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"EN EL LÍBANO..... TODOS GANAMOS"

Fecha:
Noviembre 09 / 2016

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Técnica y Planeación

1	Riesgo jurídico	Incluirán aquellos eventos relacionados con variaciones normativas de obligatorio cumplimiento para una o ambas partes, que incidan en el costo directo o indirecto hasta el punto de afectar el equilibrio económico del Contrato	X	
2	Personal y equipo	Vinculación de personal y la celebración de subcontratos para la ejecución del objeto contratado		X
3	Riesgo económico	No discriminación del IVA, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el municipio y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto		X
4	RIESGO ALTERACIÓN DE CONDICIONES DEL CONTRATO	Hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del Contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del municipio y que no se pongan en conocimiento de la Entidad.		
5	CAMBIOS EN LUGAR DE ENTREGA	Bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.		X
6	CAMBIOS EN LUGAR DE ENTREGA	Cambios de acuerdo con sus necesidades, la fecha, sitio (dentro de la ciudad) y horario que haya establecido para la entrega y el proveedor se obliga de conformidad con dichos cambios. Previamente y con mínimo dos (2) días de anticipación a la fecha prevista para la entrega, el municipio notificará por escrito o telefónicamente los cambios mencionados.	X	

En la ejecución de objeto a contratar se podría generar diferentes riesgos que serán cubiertos por las pólizas o garantías expedidas por una compañía de seguros que funcione en el territorio colombiano:

- **Cumplimiento:** por el 20 % sobre el valor real del contrato por el término del mismo y seis meses más
- **Calidad Bienes y Servicios:** por el 10% Sobre el valor real del contrato por el término del mismo y un año más.

7. ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

- Copia de la cedula de Ciudadanía
- Certificado Antecedentes Procuraduría actualizados (Revisados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Contraloría actualizados (Revisados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales Actualizados (Revisados por la Empresa)

8. RESPONSABLES

La adecuada ejecución se hará por parte de la Dirección Técnica y planeación.

NOMBRE: NOEL CAICEDO GALEANO
CARGO: Director Técnico y planeación

FIRMA :